



Cerro Sombrero, 04 de junio de 2014.

NUM 595 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 0942 de fecha 10 de mayo de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2013".
- 2) El Decreto Municipal N° 700 de fecha 28 de agosto de 2013, que acepta el convenio de transferencia de recursos de fecha 14 de junio de 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 531 de fecha 30 de abril de 2014, aprueba addendum ampliación de plazo Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social".
SISCO N° 220184214.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la modificación de convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)